



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 413/2024
Fecha Resolución: 07/03/2024

-

AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO WEB Y CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de gastos	21/02/2024	
Memoria justificativa de la necesidad	22/02/2024	
Providencia de Alcaldía	22/02/2024	
Informe de intervención fase RC	23/02/2024	
Informe jurídico	26/02/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	01/03/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	04/03/2024	
Providencia de Alcaldía	04/03/2024	
Informe intervención fase A	05/03/2024	
Informe propuesta de secretaría	06/03/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: abreviada
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO WEB Y CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL	
Plazo de duración: 48 meses	Prórroga: no
Código CPV: 72500000-0 Servicios informáticos / 48825000-7 Servidores web	
Valor estimado del contrato: 13.223,14 €	
Presupuesto base (IVA excl.): 13.223,14 €	IVA%: 2.776,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.000 €	

Código Seguro De Verificación:	KzzfXUcgbjPf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	08/03/2024 11:10:13
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/03/2024 19:01:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KzzfXUcgbjPf6udmLBFxpg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Gasto Plurianual: (impuestos incluidos)			
2024: 4.000 €	2025: 4.000 €	2026: 4.000 €	2027: 4.000 €
Justificación Este Ayuntamiento requiere de alojamiento web para las distintas páginas y portales para información al ciudadano, transparencia, participación y otras exigidas por la legislación vigente. Además, requiere de cuentas de correo profesionales protegidas, con amplia capacidad, que permitan el desarrollo de las distintas áreas del Ayuntamiento de Olivares. Este servicio se considera necesario para el funcionamiento de todos los servicios municipales, incluidos los servicios mínimos del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como para el ejercicio de todas las competencias municipales, incluidas las competencias propias establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 y las establecidas en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.			
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			
49101.62900			

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del contrato de servicios de alojamiento web y cuentas de correo electrónico profesional.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, en cuantía de prevista en los pliegos, con cargo a las partidas presupuestarias 49101.62900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica del área de contratación, como competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los

Código Seguro De Verificación:	KzzfXUcgbjPf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	08/03/2024 11:10:13	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/03/2024 19:01:06	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KzzfXUcgbjPf6udmLBFxpg==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	KzzfXUcgbjPf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	08/03/2024 11:10:13	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/03/2024 19:01:06	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KzzfXUcgbjPf6udmLBFxpg==			